

VERSIÓN PÚBLICA DEL ORDEN DEL DÍA

DE LA X SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CELEBRADA EL 08 DE MARZO DE 2017.

LEYENDA DE LA CLASIFICACIÓN

Fecha de Clasificación: 08 de marzo de 2017. Unidad Administrativa: Secretaría Técnica del Pleno. Confidencial: Sí, por contener información Confidencial; por lo anterior, se elaboró versión pública de conformidad con los artículos 72, fracción V, inciso c), 98, fracción III y 104 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LFTAIP"); 106, 107 y 110 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública ("LGTAIP"); el Lineamiento Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Primero al Cuarto, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas ("LGCDIEVP").

Núm. de Resolución	Descripción del asunto	Fundamento legal	Motivación	Secciones Confidenciales
III.5, correspondiente al Acuerdo P/IFT/080317/113	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en su carácter de responsable de la operación de la estación de radiodifusión con la que se operaba la frecuencia de 97.3 MHz, en la Ciudad de México, sin contar con la respectiva concesión o permiso para prestar servicios de radiodifusión.	Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LCCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Página 1.
III.6, correspondiente al Acuerdo P/IFT/080317/114	Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en su carácter de propietario del inmueble donde se detectaron las instalaciones de la estación de radiodifusión, operando en la frecuencia 98.1 MHz, en el Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión o permiso para prestar servicios de radiodifusión.	Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LCCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.	Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.	Página 2.

<p>III.7, correspondiente al Acuerdo P/IFT/080317/115</p>	<p>Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX en su carácter de propietario de las instalaciones y equipos de radiodifusión, operando en la frecuencia 105.3 MHz, en el Municipio de Abasolo, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión o permiso para prestar servicios de radiodifusión.</p>	<p>Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTaip", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LCCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.</p>	<p>Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.</p>	<p>Página 2.</p>
<p>III.8, correspondiente al Acuerdo P/IFT/080317/116</p>	<p>Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por prestar servicios de telecomunicaciones en el rango de frecuencias de 440.00 MHz a 470.00 MHz en el domicilio ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.</p>	<p>Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTaip", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LCCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.</p>	<p>Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.</p>	<p>Página 2.</p>
<p>III.9, correspondiente al Acuerdo P/IFT/080317/117</p>	<p>Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, por prestar servicios de telecomunicaciones en el rango de frecuencias de 440.00 MHz a 470.00 MHz en el domicilio ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.</p>	<p>Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTaip", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LCCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.</p>	<p>Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.</p>	<p>Página 2.</p>





INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

<p>III.10, correspondiente al Acuerdo P/IFT/080317/118</p>	<p>Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado u ocupante del inmueble y/o de los equipos de telecomunicaciones utilizando el rango de frecuencias de 845.00 MHz a 875.00 MHz, ubicados en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, por prestar servicios de telecomunicaciones sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.</p>	<p>Confidencial con fundamento en el artículo 113, fracción I de la "LFTAIP" publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 9 de mayo de 2016; el artículo 116 de la "LGTAIP", publicada en el DOF el 4 de mayo de 2015; así como el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los "LCCDIEVP", publicado en el DOF el 15 de abril de 2016.</p>	<p>Contiene datos personales concernientes a una persona identificada o no identificable.</p>	<p>Página 2.</p>
------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------	------------------

Firma y Cargo del Servidor Público que clasifica: Lic. Yaratzet Funes López, Prosecretaría Técnica del Pleno-

Fin de la leyenda.

**X SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL
INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES**

8 DE MARZO DE 2017

ORDEN DEL DÍA

I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la V y VI Sesiones Ordinarias, celebradas el 10 y 15 de febrero de 2017, respectivamente.

(Secretaría Técnica del Pleno)

III.2.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece la conformación del Comité Técnico en materia de Espectro Radioeléctrico y, expide sus reglas de operación.

(Unidad de Espectro Radioeléctrico)

III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a la ejecutoria del Amparo en Revisión R.A. 50/2016 deja insubsistente la Resolución P/EXT/020913/132 y determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Operbes, S.A. de C.V. y las empresas Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. y Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., aplicables del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina las condiciones de interconexión no convenidas entre Qualtel, S.A. de C.V. y Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V. aplicables del 8 de marzo al 31 de diciembre de 2017.

(Unidad de Política Regulatoria)

III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], en su carácter de responsable de la operación de la estación de radiodifusión con la que se operaba la frecuencia de 97.3 MHz, en la Ciudad de México, sin contar con la respectiva concesión o permiso para prestar servicios de radiodifusión.

(Unidad de Cumplimiento)

III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED] en su carácter de propietario del inmueble donde se detectaron las instalaciones de la estación de radiodifusión, operando en la frecuencia 98.1 MHz, en el Municipio de San Miguel de Allende, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión o permiso para prestar servicios de radiodifusión.

(Unidad de Cumplimiento)

III.7.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED] en su carácter de propietario de las instalaciones y equipos de radiodifusión, operando en la frecuencia 105.3 MHz, en el Municipio de Abasolo, Estado de Guanajuato, sin contar con la respectiva concesión o permiso para prestar servicios de radiodifusión.

(Unidad de Cumplimiento)

III.8.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED] por prestar servicios de telecomunicaciones en el rango de frecuencias de 440.00 MHz a 470.00 MHz en el domicilio ubicado en [REDACTED], en el Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Cumplimiento)

III.9.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de [REDACTED] por prestar servicios de telecomunicaciones en el rango de frecuencias de 440.00 MHz a 470.00 MHz en el domicilio ubicado en [REDACTED] en el Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Cumplimiento)

III.10.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones declara la pérdida de bienes en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra del propietario, y/o poseedor, y/o responsable, y/o encargado u ocupante del inmueble y/o de los equipos de telecomunicaciones utilizando el rango de frecuencias de 845.00 MHz a 875.00 MHz, ubicados en [REDACTED], en el Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua, por prestar servicios de telecomunicaciones sin contar con la respectiva concesión, permiso o autorización.

(Unidad de Cumplimiento)

III.11.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Comunicación 2000, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamadaXHSLV-TDT, en San Luis Potosí, San Luis Potosí.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.12.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., en relación con la estación con distintivo de llamada, XHLPB-TDT, en La Paz, Baja California Sur.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.13.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación con distintivo de llamada, XHQRO-TDT, en Cancún, Quintana Roo.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.14.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televisión Azteca, S.A. de C.V., en 4 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.15.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza cambio de identidad para el canal de programación "Azteca Noticias" por el canal "a+" en multiprogramación, a través de la estación con distintivo de llamadaXHIMT-TDT, en la Ciudad de México.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.16.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones no autoriza el acceso a la multiprogramación a Tele Nacional S. de R.L. de C.V. en relación con la estación con distintivo de llamada XHAS-TDT, en Tijuana, Baja California.

(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)

III.17.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los títulos de concesión otorgados a la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., dentro del rango de frecuencias 806-821/851-866 MHz, como resultado del cambio de oficio de bandas de frecuencias aprobado en el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el plan de la banda 806-824/851-869 MHz y aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales, que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias 806-824/851-869 MHz".

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.18.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los títulos de concesión otorgados a la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., dentro del rango de frecuencias 806-821/851-866 MHz, como resultado del cambio de oficio de bandas de frecuencias señalado en el *"Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el plan de la banda 806-824/851-869 MHz y aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales, que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias 806-824/851-869 MHz"*.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.19.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica los títulos de concesión otorgados a la empresa AT&T Comunicaciones Digitales, S. de R.L. de C.V., dentro del rango de frecuencias 806-821/851-866 MHz, como resultado del cambio de oficio de bandas de frecuencias señalado en el *"Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba el plan de la banda 806-824/851-869 MHz y aprueba la propuesta de cambio de bandas de frecuencias a las personas físicas o morales, que sean titulares de derechos sobre el uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias 806-824/851-869 MHz"*.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.20.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga al C. Michael Jonathan Alvarado Cuéllar, un título de concesión única para uso comercial.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.21.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a la empresa Radiocomunicaciones y Servicios, S.A. de C.V., el cambio de las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico que tiene concesionadas dentro de la banda de frecuencias 410-430 MHz.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.22.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 15 de julio de 2008, a Comercicable, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor de la C. Sara Quiroz Chapa.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.23.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 18 de junio de 2007, a Comercicable, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor de Cableregión, S.A. de C.V.

(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.24.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 27 de mayo de 2013, a Comercicable, S.A. de C.V., para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor de Telecable de Cuernavaca, S.A. de C.V.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.25.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones niega a Telecomunicaciones de Cerritos, S.A. de C.V., la transición y consolidación de sus títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en una concesión única para uso comercial.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.26.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Comunidad Indígena Mixteca de San Pedro Tututepec una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada así como una concesión única, ambas para uso social indígena.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.27.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de RCBC Comunicación, A.C. una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Taxco de Alarcón, Iguala y Buenavista de Cuéllar en el Estado de Guerrero, así como una concesión única, ambas para uso social comunitaria.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.28.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de la Universidad Autónoma de Querétaro una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso público, para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en la Ciudad de Querétaro, en el Estado de Querétaro.
(Unidad de Concesiones y Servicios)

III.29.- Informe de una Recomendación emitida por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.
(Secretaría Técnica del Pleno)

IV.- ASUNTOS GENERALES.